



PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE:	JOSE DANIEL DE LA HOZ CAICEDO, C.C. 72.245.413
DEMANDADA:	YENNIFER YOHANA MARRIAGA MALDONADO C.C. 22.656.284
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2023-00191-00

Informe Secretarial: a su despacho la demanda referenciada con escrito subsanándola dentro del término de ley. Sírvasse proveer.

Soledad, 19 de mayo del 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Diecinueve (19) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y revisado el libelo, encuentra el despacho que la demanda reúne los requisitos formales y legales; en consecuencia, se admitirá.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Admitir la presente demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovida por JOSE DANIEL DE LA HOZ CAICEDO, contra YENNIFER YOHANA MARRIAGA MALDONADO, con fundamento en la causal 8ª del artículo 154 del C.C.

Segundo: Notificar a la parte demandada y correrle traslado por el término de veinte (20) días.

Tercero: Notificar y correr traslado de la demanda al Defensor de Familia y al Agente del Ministerio Público adscritos a este despacho.

Cuarto: Reconocer personería para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, a la Dra. DARLING ARIAS DE HOYOS, identificado con la C.C. 32.882.732 y T.P. 139.566 del C.S. de la J, en los términos y para los efectos conferidos en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, 02 de JUNIO 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 087 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

SICGMA